

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	507.100,00
	A.1) Operaciones corrientes	416.600,00
1	Impuestos directos	114.700,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	76.983,00
4	Transferencias corrientes	209.097,00
5	Ingresos patrimoniales	15.820,00
	A.2) Operaciones de capital	90.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	90.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	507.100,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	507.100,00
	A.1) Operaciones corrientes	400.840,00
1	Gastos en personal	180.762,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	199.938,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	20.040,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400341



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	106.260,00
6	Inversiones reales	106.260,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	507.100,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta entidad:

Personal funcionario.

- Puesto: Secretaría-Intervención. Agrupación con Pajares de la Lampreana y Villalba de la Lampreana. Grupo A. Nivel 22.

Personal laboral.

- Limpiadora: 1. Cubierto.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pajares de la Lampreana, 31 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

